

mente el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:			
Cap. 1	Gastos de personal	238.707,54	
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	382.264,61	
Cap. 3	Gastos financieros	0,00	
Cap. 4	Transferencias corrientes	44.500,06	
Total Operaciones corrientes		665.472,21	
B) Operaciones de capital:			
Cap. 6	Inversiones reales	149.861,22	
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00	
Cap. 8	Activos financieros	12.530,32	
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	
Total Operaciones de Capital		162.391,54	
Total del estado de gastos		827.863,75	

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:			
Cap. 1	Impuestos directos	220.188,00	
Cap. 2	Impuestos indirectos	40.000,00	
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	146.143,98	
Cap. 4	Transferencias corrientes	231.855,50	
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	7.417,41	
Total operaciones corrientes		645.604,89	
B) Operaciones de capital:			
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	66.070,28	
Cap. 7	Transferencias de capital	114.436,97	
Cap. 8	Activos financieros	1.751,61	
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	
Total Operaciones de Capital		182.258,86	
Total del estado de ingresos		827.863,75	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 10 de noviembre de 2004.—El presidente, Alfredo Madrazo Maza.

04/13537

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación inicial y exposición pública de modificación presupuestaria.

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2004 adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

- Modificación presupuestaria: Suplemento de crédito (118.292,39 euros) y crédito extraordinario (111.115,04 euros) financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.
- Cambio de beneficiario de subvención nominativa.

Los citados acuerdos se someten al trámite de información pública por plazo de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 4 de noviembre de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/13409

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/04.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2004, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos N° 3/2004, para la concesión de suplementos de créditos dentro del Presupuesto de la Corporación del año 2004.

Siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria	Consignación inicial	Aumento	Consignación definitiva
1.22	82.980,86	30.000,00	112.980,86
4.21	18.000,00	12.000,00	30.000,00
4.22	51.267,02	30.000,00	81.267,02
Total suplementos de créditos: 72.000,00.			

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

Aplicación presupuestaria	Consignación inicial	Consignación definitiva	Aumento
870.01	0	72.000,00	72.000,00

El resumen por capítulos del presupuesto queda con las siguientes consignaciones:

Estado de ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos: 23.300,00.
 Capítulo 2. Impuestos indirectos: 0,00.
 Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 27.071,00.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 47.171,00.
 Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 224.742,84.
 Capítulo 6. Enajenación inversiones reales: 60,00.
 Capítulo 7. Transferencias de capital: 181.078,73.
 Capítulo 8. Activos financieros: 72.000,00.
 Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00.
 Total Ingresos: 575.423,57.

Estado de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal: 95.229,47
 Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 249.647,88
 Capítulo 3. Gastos financieros: 0,00.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 13.164,04.
 Capítulo 6. Inversiones reales: 210.182,18.
 Capítulo 7. Transferencias de capital: 7.200,00.
 Capítulo 8. Activos financieros: 0,00.
 Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00.
 Total gastos: 575.423,57.

Villaverde de Trucíos, 10 de noviembre de 2004.—El alcalde, Pedro M^a Llaguno Artolachipi.

04/13538

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de comunicación de responsabilidad empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de empresas obligadas a abonar al Servicio Público de Empleo Estatal las prestaciones satisfechas por este a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social,